

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: 44430.31.89.002.2016.00129.01. Ordinario Laboral. Contrato de Trabajo (Acumulados). TIBISAY MILEIDI DE LAS CASAS BARRAZA e IRLIN BRUGÉS THERÁN contra ÉDGAR ENRIQUE DE ARMAS LÓPEZ y solidariamente ENNA PATRICIA DE ARMAS PALACIO y HANS DE ARMAS PEÑA.

Conforme a la constancia precedente, **señálase** el próximo veintidós (22) de febrero a las ocho y cuarenta y cinco de la mañana (08:45 a.m.), para diligencia de alegaciones y decisión, acto a celebrarse en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82, Código Procesal del Trabajo).

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

TL 20/EF